

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.243/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 448/2019. Negociado PM

De: Doña Cristina Melero Ferrer

Abogado: Doña Marina Marín Fernández

Contra: Cervecería Casa Manu CB, Fogasa, don Francisco Javier Berzosa Ogallar y doña María Pilar Ordoñez Oporto

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 448/2019 a instancia de la parte actora doña Cristina Melero Ferrer contra Cervecería Casa Manu CB, Fogasa, Francisco Javier Berzosa Ogallar y María Pilar Ordóñez Oporto sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia Nº 170/2020 de fecha 08/07/20 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**"FALLO**

Que, estimando la demanda de Cristina Melero Ferrer contra Cervecería Casa Manu CB y María Pilar Ordóñez Oporto y Francisco Javier Berzosa Ogallar, en calidad de comuneros y el Fon-

do de Garantía Salarial:

1. Condeno a la empresa al pago de 6.173,62 € más el 10 por 100 de interés por mora.

2. Condeno solidariamente a los comuneros María Pilar Ordóñez Oporto y Francisco Javier Berzosa Ogallar, en caso de que insolvencia de la Comunidad.

3. Absuelvo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria, en su caso.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, nº 1445-000-65-448-198 el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Cervecería Casa Manu CB, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.